

Número 16434

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de Juicio Ejecutivo nº 798/94B que se sigue en este Juzgado a instancias del Procurador D. José Augusto Hernández Foulquié en nombre y representación de D. Leasing España, S.A. contra Grupo 33 de Seguridad, S.A. y D. Juan Carlos Molina Sánchez y Cónyuge, a efectos del art. 144 R.H. en reclamación de 1.214.784,- pesetas de principal y otras 600.000,- pesetas para intereses, gastos y costas, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

Propiedad de D. Juan Carlos Medina Sánchez y cónyuge a efectos del art. 144 R.H.

Fincas urbanas nº 10.218, 10.219, 10.242, 10.243 y 10.276, inscritas en el Registro de la Propiedad nº 7 de esta ciudad.

Propiedad de la Entidad Grupo 33 de Seguridad, S.A.

Fincas Registrales nº 18.043 y 18.045, inscritas en el Registro de la Propiedad nº 4 de Sevilla.

3 Vehículos Peugeot, 205 XAD, matrículas A-4831-BX, A-4832-BX y A-4833-BX.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida en el art. 269 de la L.E.C., concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongán a la ejecución, si les conviniere, significándoles que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Murcia a 16 de diciembre de 1994.—La Secretaria Judicial, María López Márquez.

Número 16435

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

D. Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Murcia, hace saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 719/93 a instancia de Banco Guipuzcoano, S.A. representado por el Procurador Sr. Hernández Foulquié, contra D. Ventura Cañada Gálvez, y D^a Isabel García Alcaraz en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a

pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000,- pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 21 de febrero de 1995, a las 12 horas, para la celebración de la segunda el día 21 de marzo de 1995, a las 12 horas, y para la celebración de la tercera el día 21 de abril de 1995 a las 12 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

1. Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos al 20% efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

2. El tipo de las subastas será: para la primera el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25%; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4. Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5. Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7. No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

Primera. Terreno situado en la denominada hacienda del lentiscar o de Los Carrascos, situado en el término municipal de Totana provincia de la Región de Murcia. Linda: Norte y Oeste, Camino de servidumbre y un resto de la finca. Este: resto de la finca matriz, Sur: Camino de servidumbre. Finca nº 32.450, 1ª del Registro de la Propiedad de Totana, Tomo 1.200, Libro 442, Folio 223. Valorada pericialmente a efectos de subasta en cuatro millones, ochocientos mil pesetas (4.800.000,- ptas.).

Segunda. Urbana. Número Uno. Planta baja del edificio sito en la ciudad de Murcia, partido de la Arboleja, números 3 y 5 de la calle denominada Segunda Travesía de la de Navarra, a la que tiene su frente, destinada a local comercial. Tiene cuatro ac, digo tiene cuatro puertas de acceso a la calle de su situación y una superficie de 304 metros y 51 decímetros cuadrados. Linda: interiormente con los huecos de las